

1863. También el general Forey creyó de su deber dirigir en ese día la palabra á todos los mejicanos, haciendo un llamamiento á los que seguian oponiéndose con las armas al establecimiento de la monarquía y á la intervencion. «En el momento solemne,» decia la proclama, «en que la nacion de Méjico, por la voz de sus mas ilustres ciudadanos, acaba de fijar sus destinos proclamando la monarquía, quiero yo, en nombre de la Francia, en nombre del emperador, que ha dado á Méjico tantas pruebas de simpatía, hacer un nuevo y último llamamiento á todos los disidentes, ya del orden militar, ya del civil, que creen está en su deber y en su honor mantenerse segregados de esta nacion y en actitud hostil al nuevo gobierno.

«Convénzansé de que en materia de deber y de honor nada tendrán que enseñarme, y que al hablarles en el lenguaje que voy á usar aquí, soy yo quien va por los senderos de la verdad, y ellos quienes se encuentran equivocados.

«Tendrian ciertamente razon de defender con las armas en la mano la independenciam de su país, si tal independencia estuviera amenazada, y seria yo el primero en reconocerlo y en honrar su patriotismo; pero si han permanecido sordos hasta ahora á cuanto he dicho en nombre del emperador al pueblo mejicano, que abran al fin los ojos, que consideren lo que pasa por donde quiera que la bandera de la Francia ondea al lado de la águila mejicana, y reconocerán, á menos que una insigne mala fé los ciegue, que este noble estandarte es en Méjico lo que es en todas partes, á saber: la mejor salvaguar-

«día de la libertad y de la independenciam de los pueblos.

«¡Qué se reunan, pues, todos estos disidentes con entera confianza á la gran familia mejicana, para trabajar en comun por la dicha de su país! Que cesen de destrozarse con su hostilidad esta querida patria á quien pretenden servir, y no tardarán en reconocer con el resto de sus conciudadanos mas previsores y justos, el desinterés de la Francia, que no ha venido sino como amiga á ofrecer su generosa intervencion á este desventurado pueblo, y á ayudarle á constituirse en una nacion grande, fuerte, libre.

«Ya he prometido que seria corrido un velo sobre las opiniones políticas, respetables cualesquiera que sean si hay en ellas sinceridad; y doy en cuanto á esto mi palabra de soldado, y aun mas que la palabra mia, la palabra de la Francia.

«Que aquellos á quienes me dirijo no escuchén sino la voz del verdadero deber, viniendo con todos los buenos mejicanos á trabajar en los destinos futuros de su hermosa patria, y los soldados franceses se reputarán entonces dichosos, no viendo en ellos sino hermanos, y estrechando la mano á aquellos á quienes han encontrado como adversarios en los campos de batalla.

«Dado en Méjico, el 13 de Julio de 1863.—El general de division, senador, comandante en jefe del cuerpo expedicionario de Méjico.—Firmado.—Forey.»

Así, en política, cada partido pretende que el contrario desista de sus ideas y se amolde á las suyas, juzgándolas las únicas salvadoras y convenientes.

Esa misma pretension habia manifestado el gobierno de

D. Benito Juárez respecto del conservador, desde que las naciones aliadas enviaron sus tropas á Veracruz. El ministro D. Manuel Doblado había escrito á los principales caudillos conservadores á que hicieran á un lado sus ideas políticas y religiosas para combatir al lado del gobierno contra la intervencion, pero sin ceder nada á sus contrarios que pedian modificaciones en la constitucion de 1857.

Mientras Forey llamaba á los constitucionalistas á que se agrupasen al rededor de la monarquía, presentando esta como planteada por la voluntad del país, representado por la Asamblea de notables, D. Benito Juárez se juzgaba como el único gobernante legítimo, elegido por el libre voto de los pueblos, y llamaba á su vez á sus contrarios políticos á defender la constitucion de 1857.

Muchos oradores y periodistas de Europa, no teniendo grandes conocimientos con respecto á las evoluciones operadas en Méjico en sus gobiernos, desde que el país se hizo independiente, ponian en duda la legitimidad, y si habia existido en ella derecho suficiente á plantear la monarquía. Si los que esta duda abrigaban porque desconocian la historia de aquel lejano país, hubieran estudiado ésta, habrian visto que una Asamblea de notables, bien con este ó con otro nombre, escogida por el jefe de un movimiento, de una revolucion, habia sido siempre el sistema seguido en Méjico para legalizar las situaciones. El primer gobierno de Méjico, al ser independiente, en 1821, fué la *Junta Provisional Gubernativa* nombrada por Iturbide, compuesta de treinta y cuatro individuos. La Constitucion dada en 1843, que se ha considerado por los

hombres estudiosos, como la mejor que ha tenido aquella república, y que rigió varios años con el nombre de Bases Orgánicas, fué obra de una Asamblea de notables nombrada por el general Santa-Anna. Otra Asamblea de notables nombró el general Paredes, en 1846, para que eligiese presidente interino; y una Junta de notables nombró en Cuernavaca, en 1855, primer magistrado de la república al hombre de mas prestigio en el partido exaltado liberal, al general D. Juan Alvarez, caudillo principal de la revolucion de Ayutla.

Como se vé, el modo de proceder para la eleccion del sistema y de la persona que habia de regir los destinos de aquel país, no solo no carecia de ejemplos, sino que era un medio que siempre estuvo en uso en Méjico para legalizar las situaciones. Sí, pues, la legitimidad de las Asambleas de notables, con diversas denominaciones, habia sido reconocida desde el primer gobierno independiente que tuvo la antigua Nueva-España hasta el nombramiento para presidente, hecho por una de ellas, en el general D. Juan Alvarez, caudillo que combatió en tiempo del virreinato por la emancipacion de Méjico de su metrópoli y decidido defensor del partido republicano y de las ideas de reforma que se iniciaron desde que empuñó el timon de la nave del Estado; si la legitimidad de esas Asambleas de notables, repito, jamás fué rechazada, y el poder que de ellos emanó, se tuvo como el voto de la voluntad nacional, no podia tener menos legitimidad una Asamblea que, á la circunstancia de ser la mas numerosa que hasta entonces se habia visto en Méjico, se componia, así como la Junta Superior de gobierno, de los individuos mas respetables de todas las clases de la sociedad.

Lo que dejo manifestado habrá hecho ver á los periodistas y oradores franceses que por no conocer, como he dicho, la historia de las evoluciones políticas verificadas en Méjico, han incurrido diversas veces en lamentables errores, que las Asambleas de notables habian sido ténidas siempre por legítimas, y que la nombrada en 1863 para elegir definitivamente la forma de gobierno que habia de adoptar el país, así como las que le habian precedido, presentaban mas condiciones de legitimidad y de ser hijas de la voluntad nacional, que en Francia el *Gobierno de la defensa Nacional* que recibió su mandato y se constituyó por la voluntad de unos pocos que se llamaron gobierno, sin consultar para nada á los franceses y en los momentos en que las armas francesas sufrían terribles reveses dentro del territorio nacional, invadido por sus enemigos.

La Junta de Notables por un acuerdo de 11 de Julio, dió el título de *Regencia del imperio Mejicano* al Poder Ejecutivo, gobernando desde esa fecha con aquel nombre.

Al mismo tiempo que en la ciudad de Méjico se habian ocupado los hombres públicos en la eleccion del sistema de gobierno que habia de establecerse en el país, y las fuerzas francesas y conservadoras, unidas, operaban por diversos rumbos de los inmediatos á la capital, D. Benito Juarez dirigió una circular á los representantes extranjeros en Méjico, dándoles aviso de haberse trasladado los supremos poderes de la nacion á San Luis, haber declarado á esta ciudad, capital, y diciéndoles que cuando creyesen conveniente pasar sus legaciones á aquella pobla-

cion, podian contar, para verificarlo, con todas las escoltas que fuesen necesarias.

El general en jefe de las fuerzas juaristas D. Felipe Berriozabal, por su parte, tratando de que los pueblos se manifestasen contrarios á la intervencion, expidió una proclama en Querétaro, pintando á los habitantes de la capital sufriendo el yugo mas ominoso de parte de los franceses. Decia en ella cuanto pudiera excitar el ódio contra la intervencion, y terminaba asentando «que el general Forey en su demente alucinacion, apellidaba á Méjico la segunda Argelia de la Francia.»

No menos empeñado en el triunfo de la causa constitucionalista D. Santiago Tapia, gobernador y comandante militar del Estado de Michoacan, expidió un decreto el 12 de julio, poniendo en ejecucion el que habia dado el 12 de Abril del mismo año y los demás relativos al gobierno de D. Benito Juarez. El objeto del decreto era contrariar el que en 21 de Mayo dió el general Forey en que manifestaba que serian secuestrados los bienes de los que combatian con las armas en la mano la intervencion. D. Santiago Tapia, para alcanzar el objeto que se habia propuesto, decia en su disposicion, que, en el momento en que el ejército intervencionista ó el gobierno puesto por este llegase á poner en ejecucion el secuestro, ó de cualquier modo atacase la propiedad de los que defendian la causa del gobierno republicano existente, serian secuestrados los bienes que se hallasen en el Estado de Michoacan y perteneciesen á los que directa ó indirectamente sirviesen á la intervencion ó permaneciesen en los lugares ocupados por el ejército francés; que verificado el secuestro, el

gobierno del expresado Estado de Michoacan pondria en la administracion de los bienes á las personas que mereciesen su confianza; que los referidos bienes se destinarian, primero, á indemnizar á los que hubiesen sido despojados por los franceses ó por los mejicanos intervencionistas, á consecuencia del decreto dado por Ferey; segundo, á compensar á los que se hubiesen inutilizado en aquella lucha contra la intervencion, así como á los hijos y mujeres de los que hubiesen muerto en la misma, teniéndose en consideracion los servicios prestados, y calidad y modo de subsistir de los que pretendiesen la compensacion; tercero, á compensar los daños y perjuicios que resintiesen en sus intereses los que fuesen precisados á separarse de sus negocios y bienes para tomar las armas en favor del gobierno constitucional establecido en San Luis; y que el resto que sobrase hechas las aplicaciones referidas, lo emplearia el gobierno del Estado en gastos de guerra.

1863. Si al dar á conocer el decreto de Forey emi-
 Julio. tó mi opinion desaprobando que se impusiera el secuestro de sus bienes á los que combatian con las armas en la mano á la intervencion, porque juzgaban que las instituciones que defendian eran las que convenian al bien de la patria, mal podria ahora juzgar aceptable el del general Don Santiago Tapia respecto de los imperialistas. Por el decreto del primero, solo se hacia sentir el rigor de la disposicion dictada á los que luchaban en el campo de batalla, en tanto que continuasen en su actitud hostil. Por el decreto del segundo se privaba de los bienes, no solamente á los que sostuviesen con las armas, sino aun á las personas que directa ó indirectamente sirvieran á las

tropas francesas en los lugares ocupados por ellas. Los redactores del periódico francés *L'Estafette*, que se publicaba en Méjico, en vista del expresado decreto del general D. Santiago Tapia, decian: «Si es un reto lo que Tapia» dirige á la intervencion, tal reto ha sido aceptado de antemano: el decreto que acaba de promulgar no hará mas» que apresurar la salida del ejército franco-mejicano para» el interior.»

Con efecto, la campaña del interior se pensaba emprender dentro de breve tiempo. Entre tanto las fuerzas que habian salido de la capital hácia las poblaciones poco lejanas de ella, así como las que en diversas provincias se habian declarado por la intervencion, operaban con infatigable actividad. En los llanos de Apam sufrieron un descalabro los guerrilleros juaristas Fragoso y Dominguez. Este último era un sacerdote que habia apostatado, que en Méjico fueron muy pocos, y que habia nacido mas para la campaña que para el altar. Entre ambos contaban con una fuerza de caballería de seiscientos hombres al entrar en accion; pero acometidos terriblemente por D. Luis Larrauri que iba al frente de una fuerza tambien de caballería mejicana, pero intervencionista, tuvieron que retirarse despues de haber tenido cuarenta soldados muertos, y de dejar en poder de los vencedores ocho prisioneros, entre ellos un capitan, cuarenta caballos ensillados y enfrenados, varias carabinas y muchas lanzas. Fragoso y Dominguez fueron perseguidos por sus contrarios hasta cerca de Tepozotlan; pero afortunadamente, para ellos, sobrevino la noche, acompañada de fuertes aguaceros, y la persecucion terminó en esos momentos. En Zumpango,

el vecindario armado, rechazó á una guerrilla juarista, habiendo muerto en el ataque su jefe: la ciudad de Tulancingo fué evacuada por las tropas liberales al aproximarse fuerzas francesas y mejicanas salidas de Pachuca y del Mineral del Monte; la guarnicion de Chalchicomula obligó á retirarse á una fuerza republicana, bastante considerable que trató de apoderarse de la poblacion; y el general mejicano intervencionista D. Juan Vicario, derrotó al general juarista D. Francisco Leyva en el camino de Cuernavaca, causándole considerables bajas, apoderándose de muchas armas, caballos, municiones, pertrechos de guerra, papeles importantes pertenecientes al mismo jefe, y haciéndole doscientos ochenta prisioneros, entre ellos treinta oficiales. Pero estos reveses en nada hacian desmayar el ánimo de los jefes contrarios á la intervencion; y los guerrilleros Romero, Fragoso, Cuellar, Dominguez y otros varios, aparecian, á poco de haber sido batidos, en otros puntos y con nuevas fuerzas que se presentaban donde menos eran esperados.

1863. Don Benito Juarez, poniendo en juego todos los elementos posibles, continuaba dando disposiciones para sostener la lucha; confiaba el mando de las divisiones á generales ardientemente adictos á la causa, distinguiendo entre ellos á D. Porfirio Diaz, hombre leal y valiente, á la vez que modesto y activo, y encargó el gobierno del Estado de Zacatecas al general Don Jesús Gonzalez Ortega, que fué recibido triunfalmente en la ciudad.

Nada descuidaba el gobierno republicano ni los jefes que por él combatian, para excitar el espíritu del pueblo con-

tra la intervencion. Todos los dias publicaban proclamas presentando á la Francia fingiéndose generosa para apoderarse mas tarde del país entero, declarándolo colonia suya; y aun se dieron algunas en sentido religioso, asentando, que la religion católica se veria ultrajada por el ejército francés, no obstante haberse manifestado defensor ardiente de ella. Uno de los individuos que echó mano de ese medio para alarmar el espíritu religioso de los pueblos, fué el padre constitucionalista Pinzon, que era uno de los muy pocos sacerdotes que se apartaron de la obediencia de sus prelados. «¿Y qué esperamos los verdaderos católicos,» decia en una proclama publicada en el *Boletin* de Zamora, «y la religion santa de Jesucristo, de un ejército compuesto por la mayor parte, de protestantes y mahometanos, »enemigos implacables del nombre cristiano? ¡Ay, Dios mio! Veremos ultrajados y profanados nuestros templos »y nuestros altares, y la verdadera religion del Crucificado se convertiria en luterana, calvinista ó mahometana: »en una palabra, seremos esclavos de una nacion ambiciosa, y perderemos para siempre patria, honor, religion, »libertad é independencia.»

La prensa conservadora, al ver que se procuraba presentar al ejército francés contrario á las creencias religiosas del país por los hombres del partido liberal que esa misma prensa conservadora habia atacado combatiendo sus leyes de nacionalizacion de bienes del clero, libertad de cultos, supresion de conventos y otras relativas á la religion, procuró quitarle á la proclama del padre Pinzon y otras semejantes, el efecto que pudieran causar en los pueblos donde aun no habia llegado la intervencion, y